

DECRETO No. 124

FECHA: 15 DE ABRIL DE 2021



POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994. El decreto 960 de 1970,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio con radicado del día 13 de abril de 2021, la doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, Notaria Única del municipio de Sabaneta, solicitó permiso para ausentarse del cargo los días 16, 19 y 30 de abril de 2021 y los días 03, 14 y 18 de mayo de 2021, con el objeto de atender asuntos relacionados con el Gremio en calidad de Vicepresidenta del Notariado Antioqueño y Chocoano.

Que, mediante el mismo oficio, la Notaria informa que encarga bajo su responsabilidad a la Doctora **IRMA FABIOLA ESPINOSA HINCAPIE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.537.896 de Medellín.

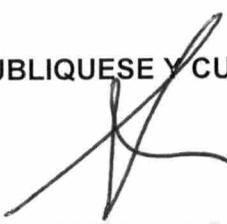
DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Concédase un permiso a la doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 42.992.908 de Medellín, Notaria Única de Sabaneta, para ausentarse del cargo permiso para ausentarse del cargo los días 16, 19 y 30 de abril de 2021 y los días 03, 14 y 18 de mayo de 2021, con el objeto de atender asuntos relacionados con el Gremio en calidad de Vicepresidenta del Notariado Antioqueño y Chocoano.

ARTICULO SEGUNDO: Durante este permiso queda encargada bajo la responsabilidad de la Notaria titular, la doctora **IRMA FABIOLA ESPINOSA HINCAPIE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.537.896 de Medellín.

Dado en el municipio de Sabaneta, Antioquia a los 15 días del mes de abril de dos mil veintiuno 2021.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipal

Revisó
LINA MARIA MUÑOZ VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó
Jorge A Garcés
Asesor Jurídico

